

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2010-00441, informando que el demandante solicita la entrega de los dineros por concepto de costas liquidadas y aprobadas. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00441 00

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Gilberto Chaverra contra Colpensiones.

Evidenciado el informe secretarial que antecede, se tiene que el demandante **GILBERTO CHAVERRA**, solicita la entrega de los dineros consignados por la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, por concepto de costas liquidadas y aprobadas dentro del proceso de la referencia, petición a la cual habrá de accederse.

En consecuencia, se dispondrá la entrega del título judicial 445010000581832, por valor de \$1.200.000.00 al señor **GILBERTO CHAVERRA**, identificado con cédula de ciudadanía 3.635.587.

Sería del caso disponer la terminación del proceso, de no ser, porque se encuentran pendiente de pago las costas del ejecutivo en la suma de \$50.000, situación que se pone a consideración de las partes.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DISPONER la entrega del título judicial 445010000581832, por valor de \$1.200.000.00, correspondiente a las costas liquidadas y aprobadas dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 110 de fecha 29 de agosto de 2022

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa55d7070075f4350144d11d0156226e874f16361ff5b1f671ca2322a63b5697**

Documento generado en 26/08/2022 03:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>